

ria. Reglamento por el que se regula el régimen general de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas por su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A. (BOME Nº 4399 de 15 de mayo de 2007).

#### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Seguimiento: Informes y justificaciones aportados por el beneficiario y cuantas comprobaciones considere oportuno de Proyecto Melilla, S.A.

Evaluación: Informe de grado de cumplimiento. En los criterios objetivos a evaluar según los indicadores siguientes:

- Alumnos que participan en los cursos,
- Alumnos que acceden al mercado de trabajo.

#### LÍNEA DE SUBVENCIÓN 3.B) PROYECTOS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A TRABAJADORES Y EMPRESARIOS DE PYMES CON NECESIDADES FORMATIVAS

**OBJETIVO ESTRATÉGICO.** Aumento de la cualificación profesional tanto de trabajadores como de empresarios.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS.** Realización de diferentes acciones formativas de trabajadores y empresarios.

**AREA DE COMPETENCIA:** Consejería de Economía y Hacienda (Dirección General de Economía) y Proyecto Melilla, S.A.

**CENTRO GESTOR:** Proyecto Melilla, S.A.. Departamento de Formación.

**SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** Serán beneficiarios de estas ayudas las entidades e instituciones especializadas en el ámbito de la formación online con capacidad para realizar las acciones comprendidas en el objetivo de estas ayudas.

**OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDE OBTENER:**

- "Formación y reciclaje de empresarios de PYMES,
- " Formación y reciclaje trabajadores

**PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:**  
Anual

**COSTES PREVISIBLES PARA EL EJERCICIO 2014:** 60.000

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** Presupuesto Proyecto Melilla, S.A. y nuevas partidas habilitadas para el Programa Operativo 2014-2020.

**APORTACIÓN DE OTROS ENTES:** cofinanciado en un 75% por el FSE

**PLAN DE ACCIÓN:** se prevé los siguientes:

-Convocatoria anual de subvenciones.

-Forma de concesión: concurrencia competitiva.

-Subvención concedidas por la Ciudad Autónoma y programadas y gestionadas por Proyecto Melilla, S.A.

-Mecanismo de aplicación: Ley General de Subvenciones; Bases Reguladoras y Convocatoria. Reglamento por el que se regula el régimen general de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas por su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A. (BOME Nº 4399 de 15 de mayo de 2007).

#### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Seguimiento: Informes y justificaciones aportados por el Beneficiario, así como cuantas comprobaciones considere oportuno Proyecto Melilla, S.A.

Evaluación: Informe de grado de cumplimiento. En los criterios objetivos a evaluar se tendrá en cuenta:

- Los alumnos trabajadores que participan en los cursos y su calificación.

- Alumnos empresarios que participan en los cursos y su cualificación.

#### LINEA DE SUBVENCIÓN 3.

#### c) PREPARACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS DE GRADUADO ESCOLAR Y/O FP

**OBJETIVO ESTRATÉGICO.** Aumento de la formación de jóvenes excluidos del sistema de enseñanza obligatoria.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS.** Acciones formativas.

**AREA DE COMPETENCIA:** Consejería de Economía y Hacienda (Dirección General de Economía) y Proyecto Melilla, S.A.

**CENTRO GESTOR:** Proyecto Melilla, S.A. Departamento de Formación.

**SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** Serán beneficiarios de estas ayudas las entidades e instituciones especializadas en el ámbito de la formación con capacidad para realizar las acciones comprendidas en el objetivo de estas ayudas

**OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDE OBTENER:**

" Acciones directas de formación dirigidas a alumnos excluidos del sistema de enseñanza